

# FACTORES EXPLICATIVOS DE LAS FORMAS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES Y SU INFLUENCIA EN EL ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL Y EN EL COSTE DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS



## Resumen

La Directiva marco de aguas introduce un concepto de gran relevancia al Derecho español: las aguas de transición. Estas aguas constituyen un punto de encuentro entre el mar y la tierra señalando lo que comúnmente se conoce como humedales costeros, interfaz marítimo-terrestre o interfaz de agua dulce y agua salada. En ellas confluyen elementos jurídicos, económicos, históricos, sociológicos, geográficos, geológicos, ecológicos, físicos, técnicos, etcétera, lo que hacen de ellas uno de los espacios más difíciles de regular desde la perspectiva del Derecho público en general, y del Derecho ambiental, en particular.

La pervivencia de conceptos jurídicos indeterminados y de decisiones administrativas discrecionales en torno a las aguas de transición (deslindes administrativos, definición de la dinámica litoral, determinación de caudales ecológicos, evaluación de riesgos naturales, fijación del buen estado ecológico de las aguas...) ha dificultado su gestión, en términos científico-técnicos, pero también jurídicos. En este sentido, es preciso avanzar en el conocimiento interdisciplinar para dotar de mayor protección y seguridad jurídica a estos ecosistemas y a las relaciones jurídicas que se proyectan en ellos. La búsqueda de este equilibrio, técnico y jurídico, es una de las ideas fuerza de este trabajo.

Las aguas de transición forman un ámbito de integración y de competencias entre el dominio público hidráulico y el dominio público marítimo-terrestre. La desnaturalización de grandes pertenencias demaniales ha propiciado el uso privativo de superficies costeras que, situadas en la ribera del mar y de los ríos, han sido sustraídas al disfrute de la colectividad amenazando su protección ambiental. Para entender cómo y por qué se ha producido este fenómeno se realiza un estudio conceptual, histórico, técnico, normativo y jurisprudencial que entronca con el desarrollo de otras políticas públicas como son la gestión del agua, la gestión integrada de zonas costeras, la protección del patrimonio natural y de la biodiversidad, la protección del medio marino, la regulación de puertos, la políticas frente al cambio climático, la pesca, la ordenación del territorio, el urbanismo, la regulación de vertidos, la energía, la regulación de infraestructuras y obra públicas, etcétera. Esta interrelación entre sectores normativos, fundamentalmente entre el Derecho de aguas y el Derecho de costas, resulta esencial para proteger los múltiples y variados intereses públicos que se concentran en este espacio.

La tesis, en definitiva, intenta dar respuesta a una serie de problemas técnicos y organizativos que afectan al régimen de las aguas de transición: quién, cuándo, cómo, por qué, debe encargarse de la tutela de estas aguas, partiendo de conceptos centrales como el de Administración unitaria del agua (gestión por cuencas/demarcaciones hidrográficas, principio de unidad de gestión) y cuáles son las modalidades técnicas para concretar esta noción; cómo se debe articular la relación aprovechamientos-usos ecológicos del agua en los procesos de captación de caudales; o cuáles son las consecuencias de una deficiente actuación de los poderes públicos a través del uso de las potestades administrativas (reglamentarias, planificadoras, concesionales, autorizatorias, expropiatorias, sancionadoras, organizadoras, de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes, etc.), o al construir obras públicas como puertos, espigones, embalses, presas, paseos marítimos... desde el punto de vista de la responsabilidad pública en la

que puede incurrir la Administración por la interrupción de las dinámicas naturales en la costa, teniendo en cuenta el futuro escenario de cambio climático. En este contexto interviene también la ardua problemática política y jurídica sobre la gestión cuantitativa y cualitativa del agua en España, por ejemplo en relación a los trasvases, que afecta al equilibrio económico y territorial entre regiones.

La riqueza y fragilidad de la desembocadura de los ríos, su dependencia científico-técnica y su material designación como uno de los centros de regulación del moderno Derecho ambiental, justifica el esfuerzo por sistematizar la prolija ordenación de estas aguas, carente en ocasiones de la debida previsibilidad y seguridad, incluso para el propio operador jurídico. Por lo demás, el estudio se impregna de una necesaria visión multidisciplinar de la gestión de los ríos y del mar con la finalidad de integrar diferentes ramas del conocimiento, dentro de las limitaciones propias de un jurista, tratando de aportar un enfoque original dirigido a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible en estos entornos.

## **Algunas de las aportaciones más importantes derivadas de esta Tesis doctoral**

Mis líneas de investigación se centran en el estudio del Derecho ambiental y, dentro del mismo, en los sectores de aguas, costas, ordenación del territorio y energía; así como en el Derecho administrativo con carácter general. Autor de artículos en revistas de impacto y capítulos de libros en el área del Derecho público, he colaborado en la elaboración de textos normativos y en el asesoramiento a administraciones y empresas. Asimismo he participado en numerosos proyectos de ámbito social y económico, actuando como ponente en decenas de congresos y jornadas científicas, tanto en España como en el extranjero.

A lo largo de estos años he realizado estancias como Profesor visitante e investigador en centros académicos de reconocido prestigio: la Universidad de Rhode Island y Real Colegio Complutense en Harvard (en Estados Unidos de América), el Instituto Universitario de Florencia (Italia), la Universidad de Glasgow (Escocia), o el Trinity College (Irlanda), así como en otras universidades en Francia, México y España.

Actualmente soy coordinador la segunda edición del Master Propio en Derecho de aguas de la Universidad de Granada, e igualmente he coordinado varias ediciones de cursos de postgrado universitarios sobre Derecho Urbanístico y Derecho ambiental. A lo largo de mi carrera universitaria he participado en más de 15 proyectos de investigación relacionados con mis líneas de investigación y he colaborado en la organización de decenas de eventos científicos relacionados con el Derecho ambiental, el derecho urbanístico, el derecho de la energía, la gestión de riesgos naturales, la ordenación del territorio, el uso jurídico-administrativo de las tecnologías de la información y la comunicación, etc.

En el desarrollo de estas y otras actividades he coordinado dos monografías científicas y he dado continuidad a los resultados de mi investigación doctoral, centrados en el Derecho de aguas, el Derecho de costas y el Derecho ambiental, colaborando con prestigiosas instituciones a nivel nacional, europeo e internacional y participando en nuevos proyectos formativos e investigadores.